DESIGNACION DE COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO

El Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Social, adelantara procesos de contratación Directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el mes de Agosto de 2021.

Por consiguiente, se hace necesario conformar el equipo estructurador del proceso, en cumplimiento del Manual del Contratación, que señala:

"2.9 Los Gestores de Estructuración.

El ordenador del gasto designara por escrito los servidores públicos y/o contratistas de la dependencia encargada del proceso contractual que conformaran el comité estructurador del proceso..."

(...)

"En contratación directa la estructuración estará a cargo de rol técnico o jurídico de la Dependencia ejecutora o de la Dependencia que tenga el conocimiento técnico, a criterio del ordenador del gasto".

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

NOMBRE	CARGO Y/O PROFESION	FUNCIONES
MARIA JIMENA ORTIZ DELGADO	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Descritas en el Numeral 2.9.1, 2.9.2 y 2.9.3 del manual de contratación.
LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY	SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION	Descritas en el Numeral 2.9.1, 2.9.2 y 2.9.3 del manual de contratación.
EDWIN LOPEZ ARCE.	SUD DIRECTOR TECNICO DE COMUNALES	Descritas en el Numeral 2.9.1, 2.9.2 y 2.9.3 del manual de contratación
GUSTAVO GALLEGO ARISTIZABAL	SUBSECRETARIO DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	Descritas en el Numeral 2.9.1, 2.9.2 y 2.9.3 del manual de contratación
CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ	CONTRATISTA - ECONOMISTA	Descritas en el Numeral 2.9.1, 2.9.2 y 2.9.3 del manual de contratación
EMMANUEL ALJURE DOMINGUEZ	SUB DIRECTOR TECNICO DE JUVENTUDES.	Descritas en el Numeral 2.9.1, 2.9.2 y 2.9.3 del manual de contratación

Debe tenerse en cuenta que todos los tramites a desarrollar deberán respetar la constitución política, el estatuto general de contratación, la jurisprudencia y la doctrina colombiana.

Se firma en Santiago de Cali, 30 de Julio del 2021

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Secretaria de Desarrollo Social y Participación (E)
según decreto 1-17-0617 del 11 de Junio de 2021.
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Enterados: